



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**  
**DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES**  
**DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO**

Dx0

DEPTO OBRAS MUNICIPALES  
 OFICINA DE PARTES  
 20 ENE 2004  
 INGRESO N° 2195-00.

ORD: N° 1810/ 01 /2003  
 ANT: No hay  
 MAT: Informa del cobro por O.B.N.U.P. a  
 Restaurante "El Toro" ubicado en calle  
 Loreto N° 33.

RECOLETA.

15 ENE. 2004

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.  
 A : SERGIO CAPRIN.  
 RESTAURANTE "EL TORO"  
 CALLE LORETO N° 33, RECOLETA

La Dirección de Obras Municipales informa a usted que con fecha 30/12/03, se procederá a realizar el decreto y el cargo a la patente comercial N° 4-511182 del cobro por concepto de ocupación del bien nacional del uso público de una estructura de techo permanente de 70,20 m<sup>2</sup> aproximadamente, perteneciente al restaurante "El Toro", ubicado en calle Loreto N° 33, la cual tiene como finalidad la captación de clientes.  
 Se informa que dicho cobro se realizará en virtud de lo establecido en el artículo 13, letra Ñ de la Ordenanza de Derechos Municipales vigente.

Saluda atentamente a usted,

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
 DIRECTOR  
 CARLOS REYES RECALDOS  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CRV / CUM / lgs 30/12/03  
 DISTRIBUCION:  
 - Destinatario.  
 C.C. - Urbanismo.  
 - Oficina de partes DOM

Esta es copia fiel de la que tengo en mi poder y a la vista. Que corresponde desde fojas 12 siguientes del Cuaderno de Recurso de Ilegalidad, del Ingreso Corta N° 3387-2010, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago  
 Santiago, 21 de Agosto de 2019.-

JULIAN ANDRES MIRANDA O.  
 ARCHIVERO  
 ARCHIVERO JUDICIAL